



San Andrés, Isla, dos (02) de Marzo de Dos Mil Veintiuno (2021)

Auto Interlocutorio No. 0079 -21

Referencia: PROCESO ORDINARIO LABORAL
Demandante: JORGE LUIS SALGADO MELENDEZ
Demandado: COOPERATIVA AUTONOMA LTDA-COOAUTONOMA
Radicado: 88-001-41-05-001-2020-00082-00

Revisada la actuación en el presente proceso y teniendo en cuenta que sesión de audiencia anterior se requirió a la parte demandada para que allegara los datos de contacto de los testigos, para efectos de practicar la prueba decretada de oficio, y el contrato suscrito entre CLUB NAUTICO y COOAUTONOMA, al haberse cumplido con la carga procesal asignada a la demandada, se procede a fijar la fecha del 17 de marzo de 2021, a las 09:00 a.m., para continuar con la audiencia de que trata el Art. 72 C.P.T.S.S., en forma virtual a través de la plataforma LIFESIZE.

En mérito de lo expuesto, se

RESUELVE:

PRIMERO: Fijar la fecha 17 de marzo de 2021, a las 09:00 a.m., para continuar la audiencia de que trata el Art.72 C.P.T.S.S., en forma virtual a través de la plataforma LIFESIZE, por lo expuesto en la parte motiva de este proveído. Oportunamente remítase el link de la audiencia.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

**CAROLINA PAOLA LÓPEZ PRETEL
JUEZA**

Firmado Por:

CAROLINA PAOLA LOPEZ PRETEL

JUEZ MUNICIPAL

JUZGADO 001 PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE SAN ANDRES

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

5eb447efa328a5e38f8523dbdbcd443b7177bd628ef42e8ebcffc5fd05e6a8d1



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS
CAUSAS LABORALES DE SAN ANDRÉS,
ISLA**

SIGCMA

Documento generado en 02/03/2021 08:30:38 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>